FISCALIA

UNIDAD NACIONAL DE FISCALIA PARA LA EXTINCION

DEL DERECHO DE DOMINIO Y CONTRA

EL LAVADO DE ACTIVOS

Proceso No9.386
Despacho 26

Bogotá, D.C, Julio once (11) dos mil once (2011).

Como quiera que se allego el informe secretarial comunicando que se ha notificado en legal forma el auto de inicio de la presente acción,

Así las cosas, se dispone el **inicio de la fase probatoria** conforme a lo consagrado en el articulo 9ª de la Ley 733 de 2002 modificada por la ley 1395 de 2010, artículo 174, para lo cual se decretan de manera oficiosa las siguientes pruebas así:

A.- Comisionar al grupo de policía judicial de la Unidad de Extinción de dominio Policía Metropolitana de la ciudad de Medellín para que dentro del termino legal (30)días se evacuen las siguientes pruebas asi

1.-Ubicar y comunicar a este despacho de manera inmediata en que centro de reclusión se encuentran los señores **SERGIO ANDRES CHAVARRIA AREIZA y ADOLFO DARIO ROJAS JARAMILLO** , con el fin de escucharlo en declaración juramentada, los cuales fueron capturados el día 1 de julio de 2009 en el inmueble ubicad en la carrera 50D-No 61-20 Barrio Centro de la ciudad de Medellín

Declaraciones que se hace necesaria para establecer que relación tenia o tiene con la señora LUZ BETANCUR DE MEZA cual era la condición para residir o habitar dicho inmueble, cuanto tiempo, como llego alli , a cuanto le condenaron que autoridad lo condeno.

2.- Realizar inspección judicial al proceso penal que se adelanto al ciudadano **SERGIO ANDRES CHAVARRIA AREIZA y ADOLFO DARIO ROJAS JARAMILLO** , por el punible de trafico de sustancia estupefacientes

3,. Escuchar en declaración juramentad a las señoras **SALOME VICTORIA , MARIA PATRICIA, ANA MARIA, ALBERTO NICOLAS y LUZ MESA BETANCUR** quienes ostentan la calidad de nudos propietarios las cuales serán escuchadas los dias 1 de agosto del presente año, en la ciudad de Medellín en el edificio la Alpújarra Dirección Seccional, a partir de las 9.:00,10.00, 11:00, 12:00.pm y 1.p.

Scanned by CamScanner

respectivamente quienes serán interrogados sobre la relación con la propietaria del inmueble, cuanto tiempo residido en esa casa de habitación, en condición de que, que parentesco tiene con ella, como la adquirieron .

La anterior declaración se hace necesaria para establecer los vínculos de la propietaria del bien objeto de là presente acción con su actividad al margen de la ley.

4.-Realiar labores de vecindario para establecer cual es la actividad de los propietarios del inmueble si los mismos reside en dicho inmueble, desde cuando, que actividad económica laboral desarrollan estas personas, si ha sido objeto de otros allanamientos.

5.- Allegar los antecedentes penales o policivos que puedan registrar los dueños del predio, antes referenciados

6.- Realizar consulta al libro de población o minutas del sector de ubicación del inmueble para establecer si el inmueble ha sido utilizado como expendio de estupefacientes, o no

Con relación a la petición de pruebas presentada por la señora Agente del Ministerio Publico, dentro del acervo probatorio decretado de manera oficiosa se encuentran las peticionadas por la representante de la sociedad

Con relación a las pruebas solicitadas por el apoderado de los afectados se decretaran las siguientes :

7.-Realziar inspección judicial al Juzgado Tercero Civil Municipal de la ciudad de Medellín, el 2 de agosto del presente año, 9ª.am proceso radicado No 05-001-40030032008051000,con el fin de establecer quien es el demandado, quien el demandante, cual el objeto del proceso, y estado actual del mismo .

8.- Realizar inspección judicial al Juzgado 23 Civil Municipal de la ciudad de Medellín dentro del radicado No 20011-18, el 2 de agosto del presente año a las 2.p.m , con el fin de establecer, el objeto del proceso, quien es del demandado, quien el demandante, y estado actual del mismo.

9.- Escuchar en declaración juramentada a la señor **MARIA STELLA VILLA** residente en la carrera 50D No 61-20 piso 2 de la ciudad de Medellín el dia 2 de agosto a las 3.p.m

Por la asistencia del despacho enviasen las comunicaciones legales pertinentes, contrólese el termino de la comisión, y solicite la comisión

CUMPLASE

CONSUELO A MONTAÑEZ

Fiscal Especializada

Scanned by CamScanner